

EL ECO DE FIGUERAS.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Figueras, un trimestre. 2 pesetas
Fuera de Figueras. . . . 2 id. 50 cènt.
Dirigirse á la Administracion ó al impresor del periódico.

Se publica los Domingos.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
CALLE NUEVA, NUM. 23.

A 6 céntimos línea.
40 palabras.--A los
por 100 de rebaja.--Pag
Insértese ó nó, no se devolv

Hemos leído en el número 14 del colega *El Eco Ampurdanés* el informe del Ayuntamiento á la solicitud que varios vecinos elevaron al M. I. Señor Gobernador de la Provincia pidiendo la suspension de las obras de la riera y reconstruccion del único lavadero público que tenia la Ciudad; y debemos confesar que no obstante los muchos esfuerzos que segun el escrito revelan, se han hecho, el Ayuntamiento no ha probado nada de lo que probar debía para contrarrestar lo que dicen los firmantes de la solicitud.

En el número anterior expusimos las infracciones de la ley que tanto en aquella como en las otras obras de que se hacia mencion ha cometido el Ayuntamiento, y no obstante lo que dice el repetido informe, queda subsistente y firme aquella censura. Se decia, y ahora se repite, que se ha faltado á la ley de obras públicas, por cuanto no se ha formado el espediente que debia, ni se han formado planos ó proyectos por arquitecto, pliegos de condiciones, anuncios de exposicion al público para reclamar los que se consideren perjudicados, etc., y sobre todo no se han sacado á pública subasta aquellas obras, habiéndose hecho por administracion sin haber llegado el caso en que la ley autoriza tal medio, que es cuando no se presenta postor en las subastas.

Las obras de la Riera, asi como la demolicion del único lavadero público, se llevaron á cabo, segun noticia, por sim-

ple acuerdo del Ayuntamiento. ¿Podia éste hacerlo? Conteste aquella Corporacion, cite en su apoyo los artículos de la ley de obras públicas y de su reglamento pues á ellas debe sujetarse, segun la ley municipal, que previene, repetimos, que en materia de obras, deben los Ayuntamientos atenerse á la ley general de Obras públicas. No lo ha hecho, ni lo hará porque no puede invocar ley alguna. Y si a pesar de esto, se da de publicidad de las cuentas que segun decíamos, la ley terminante dispone cuando se hace por administracion, que se publique semanalmente nota de los gastos causados, especificando el por menor de los jornales, materiales, vendedores, contratistas, sitio de la obra y demás circunstancias análogas, la infraccion es mucho mayor. Por lo tanto, el Ayuntamiento ha incurrido en responsabilidad que no puede dejar de hacer efectiva. Esta responsabilidad es el pago de bienes propios de los Concejales que lo acordaron, de todos los gastos que se han hecho. Esto es lo procedente; y no dudamos que asi lo entenderá la Autoridad Superior despues del resultado del espediente que, si no lo ha hecho, mandará formar en vista del escrito del anterior número de este periódico, de la cual esperamos que aplicará la ley sin consideracion, seguro de que el vecindario todo ha de aplaudirle. Pero siempre será sensible que aquellos individuos del Ayun-

tamiento que por sus escasos conocimientos en estas materias, no pueden tener conocimiento exacto de las leyes, obrando como obran con los mejores deseos, se vean comprometidos al dar su voto conforme al de aquellos que por su ilustracion ó instruccion creen que conocen las leyes y que no pueden padecer equivocacion.

Dice el informe del Ayuntamiento que ha sido en las obras de la riera y del lavadero público, incalculables beneficios á la pública salud universalmente reclamados por la generalidad del vecindario y unánimemente aplaudidos por la prensa de esta localidad. Creemos que el Ayuntamiento á estas horas estará del todo convencido de que se ha completamente equivocado en lo de la reclamacion universal y de los aplausos de la generalidad del vecindario y que fué una ilusion, que se ha desvanecido. En cuanto á lo de aplaudidos por la prensa de esta localidad, no debe de extrañarse, porque, como es sabido, en aquella sazón no habia mas que un periódico, cuyo director, segun públicamente se dice, es un Sr. Concejal. Al presente hay tres periódicos: busquen los aplausos en los dos de reciente publicacion.

Los anteriores ayuntamientos no obstante de hallarse en mejor situacion económica, con mayores recursos y sin la enorme deuda que el actual, no quisieron

llevar á cabo la obra de la riera, por lo costosa y por que, si bien la reconocian útil, no la consideraban necesaria. Se formó plano por arquitecto, único competente por la ley, se marcaba otra línea mas propia, no se causaba perjuicio á particular alguno y sobre todo no se derribaba el lavadero público ni se tocaba á ningun otro edificio. Aquellos Ayuntamientos procuraban y lo conseguían, poco a poco, que se hiciera en esta parte de la obra, una zanja conductora de todas las aguas, con lo que quedaba en seco lo restante, evitando así la evaporacion, y el interior de la bóveda lo limpiaba cuando habia necesidad, al igual que hace algunos meses lo practicó el actual Ayuntamiento. Aquello era administrar á satisfaccion del vecindario que veia hacer economías, las que se empleaban primero en pago de deudas, si las habia, y despues en obras de utilidad, y procuraba de otra parte disminuir los impuestos.

Se nos ha asegurado que en una conferencia celebrada entre un individuo del Ayuntamiento y uno de los principales acreedores del mismo por la cuantía del crédito, el primero ofreció al segundo que no se harian otros gastos que los mas precisos, á fin de que hubiese mayores sobrantes para aplicarlos á la extincion de la deuda municipal. Como dicho acreedor vé que se lleva camino diferen

de lo ofrecido, se lamenta de la falta de memoria del que lo ofreció, que no á otra causa lo atribuye.

A algunos muy estraños ha llamado la atención el modo como se verificó la sesión extraordinaria celebrada el Ayuntamiento el informe en el asunto de suspensión de las obras de la riera. Dican en primera instancia que es estraño que una sesión fuese presidida por un Sr. Concejal, pues no se espresa que hiciese las veces de Alcalde, ni el motivo de presidirla. La ley municipal quiere que las sesiones las presida el Alcalde, so pena de nulidad.

En lugar segundo, dicen que la ley municipal requiere para celebrar sesión y que ésta sea válida, la presencia de la mayoría de los Concejales.

La habia, en efecto, al abrirse la sesión; pero habiéndose retirado despues el Concejal que la presidia, por los motivos que en ella se espresan, dejó de haber mayoría, pues quedó reducido á ocho el número de Concejales, que es la mitad justa, por lo que el Ayuntamiento se compone de 16. Creyeron por lo tanto, los que, segun hemos dicho, trataban de este asunto, que la sesión era nula.

Trasladamos la noticia á quien corresponda; y si dá contestación, la insertaremos en este periódico.

Con las obras de la riera, nadie debe dudarle, se ha causado perjuicio al Sr. D. Juan Bofill (a) Jibulat, pues que la cloaca particular, de reducidas dimensiones, que afluia al cauce, ha quedado con las obras apartada de algunos metros de éste (intermedio la parcela). Así que, reconociendo el perjuicio por la Comisión, segun hemos oido, no lo afirmamos, se ha apresurado á repararlo, disponiendo la continuación de dicha cloaca particular hasta el nuevo cauce, pero dándole dimensiones mucho mayores, costeadando las obras, como es de justicia, los fondos del Comun. Y á propósito: ha llamado la atención de muchísimos visitantes de aquellas obras y de aquellas ruinas, que quedan estáticos en su contemplación, el ver que en dicha cloaca se han empleado ladrillos, gran-

des sillares y otros materiales procedentes de algun edificio demolido. Aquellos visitantes, que por lo visto son unos mequetrefes (perdóennos la calificación, pues no es nuestro ánimo insultarles), tienen grandísimos deseos de saber la procedencia de tales materiales; y esperan, que quien lo sepa, que ya hay quien lo sabe, lo dirá, por supuesto, mediante el correspondiente permiso, para no ser destituido, si obtiene empleo.

GRAN DESCUBRIMIENTO.

El Papá Jibulat dice, segun entre el público circula, por supuesto despues de grandísimo estudio y de investigaciones profundas que ha hecho, que los firmantes de la exposición que elevaron al M. I. Sr. Gobernador de la Provincia y que motivó la suspensión de las obras en el cauce de la riera, son CUATRA MONARCAS DESCAMISATS Y CUATRA REPU-

BLICANTS EMPASSATS. Es mucho saber el del Papá Jibulat: se le dan las gracias por el descubrimiento, y le encargamos que con igual estudio investigue á donde han ido á parar los ladrillos, piedras labradas y demás material procedente del derribo del lavadero. Si lo consigue, que lo conseguirá si en ello se empeña, obtendrá nuestros aplausos y los de tantos curiosos que tienen tambien deseos de saber á donde fueron aquellos DESPERDICIOS. Y nos dijera igualmente ¿qué tiene que ver la política con los hechos que se someten á la consideración pública? cuando los hay de todas opiniones entre los que firmaron la referida exposición sin que ninguno de ellos haya hecho jamás servir para sus fines particulares la idea que defiende... Papá Jibulat, esto son eflugios de muy mal género.... y.... axó, en bon catalá, es buscá la nit á las foscas....!

orden por escrito sí de palabra de mis superiores, voy á manifestar la verdad.

En el mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete se hallaba en la Administración de mi cargo una gran cantidad de moneda calderilla, y como al quererla llevar en casa el Depositario D. Manuel Montada, me dijo dicho Señor que no lo verificase porque el tenía bastante, en vista de lo que fui con el Señor Alcalde para ver que es lo que debía hacer con dicha calderilla, y dicho Señor me contestó que toda vez que con el cambio se tendría que pagar mucha cantidad, ordenaba quedase depositada aquella en casa del Regidor D. Juan Figueras, por ver si conseguiria el cambio en oro ú plata sin, descuento, como así lo consiguió, por haberla devuelta con moneda de oro y plata.

Figueras 24 Seiembre 1878.

El Administrador de Consumos,
Juan Ferrer y Colomer.

Ante todo queremos quede consignado, que consideramos una grandísima imprudencia, y lo vemos con la mayor repugnancia, el citar, como lo hace el comunicante, nombres propios, que ninguna necesidad de ello tenia. Nuestras censuras se han dirigido á los actos, por considerar que las merecian de un funcionario público, que tal considera la ley al Concejal. Hemos respetado y respetaremos siempre al particular, cuyos actos nosotros ni deber ser del dominio público. Así lo entendemos. Conste.

Entrando ahora en materia, diremos que, no obstante de que otra cosa queríamos, no el comunicado, nos place ver contestado el suelto; pero se nos ocurre preguntar atendidos los rumores que han llegado hasta nosotros, si el comunicado, ha sido obra espontánea ó efecto de alguna significativa indicación que se hiciera tal vez al comunicante, fijándole al propio tiempo los términos en que está concebido, en la reunión que, el día de la aparición del suelto, tuvieron algunos Concejales y el Sr. Secretario, en la casa Consistorial, con objeto de averiguar quien habia revelado el hecho. Parece que en dicha reunión á la que fué llamado el comunicante, un Sr. Concejal dijo, que la revelación debía de haberla hecho ó el Sr. Administrador de Consumos, ó un empleado del Ayuntamiento, que nombró, y que el que resultase haberlo revelado, seria despedido. A lo que tambien parece (siempre segun aquellos rumores, y dispuestos nosotros, como saben, á rectificar), que el señor Secretario contestó, que el empleado que habia citado el Sr. Concejal, no podia haber revelado el hecho, porque pasó entre el señor Administrador de Consumos y el Sr. Secretario, sin asistencia de ninguna otra persona, y que por

... A les... EPITAFIO ...

¡MEMENTO!

Concejales contemplad en mí!
Cuánto vá de ayer á hoy....!
Cincuenta años LAVADERO FUI....
Gracias á vosotros SI EN RUINAS ESTOY.

Lamentos de los pobres de Figueras.

Dícese que al recibirse la orden de suspensión de las obras de la riera, un Sr. Concejal, en un arranque de dignidad, tuvo la noble idea de que con inaudito valor espuso, de proponer á algunos de sus compañeros con él reunidos, el hacer dimisión de sus destinos. Pero se quedó solo. Si sucedió en efecto, felicitamos á dicho señor Concejal, por haber propuesto lo que creyó que su honra exigia, y á nuestro entender, no andó desacertado.

Confesamos francamente que tienen razon los que dicen que no sabemos escribir. Somos humildes y no nos preciamos de

escritores, porque no somos doctores, ni catedráticos, ni autores de libros ni de folletos. Nuestra aspiración es que los que leen nuestros malos escritos, comprendan lo que queremos decir.

Sr. Director de EL ECO DE FIGUERAS.

Contestando uno de los sueltos del periódico publicado por V. el día veinte y dos del actual debo manifestarle que: Ningun Concejal de la Comisión de Consumos jamás me ha dado orden para entregarles cantidad alguna y sepa V. que no soy capaz de faltar al deber que me impone mi destino; pero para que el público en general se persuada que en la Administración de mi cargo, no se han hecho sustracciones de fondos sin

consiguiente no podía haber hecho la revelacion sino.....

Nada mas por ahora tenemos que decir acerca de este asunto. Conocemos el objeto que llevan los que lo han impulsado. No lo conseguirán. Estamos y aguardamos firmes en la trinchera, y no cejaremos, sea el medio que se quiera el que se emplee para conseguirlo.

* Sr. Director de EL ECO DE FIGUERAS.

El que escribe este remitido, espera de la amabilidad de V. la insercion del mismo en el periódico que V. dirige, dándole las gracias de antemano.

Hace como unos 7 años, que el comunicante se prestó, despues de tres instancias verbales, á verificar una inspeccion en el archivo de un sugeto vecino de ésta, y de una posicion bastante regular, habiendo durado dicho trabajo, unos ocho dias y empleando cinco horas diarias. Concluido el trabajo, preguntó el interesado cuanto valía, y contestó el que esto escribe que, atendido el compañerismo entre ambos, lo dejaba al criterio y buena fé del mismo, aunque la remuneracion no fuese en metálico. Pasaron meses y años sin que el tal hombre se acordase del comunicante, hasta que en Agosto del año pasado, mediante una carta que se le mandó, se vino á una entrevista prometiendo que, segun se habia acordado. Pues bien, ha transcurrido ya un año desde que el comunicante recibió la carta, que conserva en su poder, sin que el tal sugeto se haya dignado cumplir su deber, ni dar la mas ligera satisfaccion; por lo tanto acudo á la prensa, sin citar por ahora nombre alguno, á fin de si por este medio se da por entendido dicho Sr. y cumple su promesa; debiendo concluir estas líneas, manifestando que el comunicante procede asi por delicadeza; pues, si compeliere á juicio al sugeto de quien se trata, obtendría, como es natural, un fallo propicio, pero habria de mostrar como á prueba la consabida carta, la cual contiene algunas faltas de gramática y muchas en especial de ortografía, exponiéndole al ridículo de los circunstantes.

Figueras 27 Setiembre de 1878.

Hemos recibido una atenta comunicacion de la Antoridad local rogándonos la insercion del documento que sigue:

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FIGUERAS.

Informe que acompaña á la denuncia de las obras de la riera Galligans, presentada al M. I. Sr. Gobernador de la Provincia por algunos vecinos de esta ciudad.

«Cumplimentando la órden de V. S. de fecha 14 del actual, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado en sesion de hoy informar á V. S. lo siguiente respecto á la instancia elevada á su autoridad por algunos vecinos de esta ciudad, quejándose de las obras que practica el Ayuntamiento en el cauce de la riera Galligans.

La repetida lectura de la referida instancia revela desde luego una profunda ignorancia ó un apasionado espíritu de oposicion en sus firmantes. Prueba lo primero la circunstancia de que ninguno de ellos sea perito en el ramo de obras ni en el de Sanidad: prueba lo segundo la de-

tencia atender al saneamiento de la poblacion en primer término y al ornato público y establecimiento de vias de comunicacion en segundo. El actual Ayuntamiento, previo dictámen de las comisiones de Obras y de Sanidad, no con mejor desgo, sino con mayores recursos, gracias á la paz de que felizmente disfrutamos y á una administracion honrada y diligente, no hace mas que continuar lo que otros de mas remota fecha emprendieron y otros de fecha mas moderna hubieran tenido á orgullo proseguir y terminar.

Hace apenas un año, M. I. Sr., que mientras la lepra se cebaba en los infelices moradores de algunas provincias del Este de España, hacia la viruela estragos en la nuestra, especialmente en el Ampurdán y aun en nuestra poblacion. El Gobierno de S. M. se apresuró con el mejor acuerdo á impedir los progresos de aquellas y cualesquiera otras enfermedades infecciosas, dictando la Real Orden de 7 de Enero último, aconsejando y ordenando medidas encaminadas á conseguir tan laudable objeto. Una de aquellas medidas era la de aumentar la corriente de las aguas súcias y propensas á encharcarse. Y la corporacion mu-

turo de sostén y estribo de la bóveda hacedera.

No hay más, ni hay menos, M. I. Sr.; La rectificacion del trozo de Galligans beneficia á todos sin perjudicar á ninguno y menos á los firmantes de la tardia denuncia. El Ayuntamiento practica creyéndose autorizado por la ley municipal y por las ordenaciones vigentes; pero, como afirma, no queda allí para que se practique alguno, como tambien se afirma, ni el Ayuntamiento, ni nadie ha distraído una gota de agua de la fuente allí antigua, como calumniosamente en la misma denuncia asegura, ni se ha quitado el abrevadero, que está subsistente, ni se ha quitado el lavadero sino con ánimo de ensanchar el matadero y construir luego no otro, sino otros cuatro lavaderos, uno en cada ángulo de la poblacion; aunque mas pequeños que el imenso y ruinoso que habia, pues el Ayuntamiento opina que tan digno es de su proteccion aquel como los demás barrios de la ciudad.

V. S. se habrá convencido de la improcedencia de la denuncia interpuesta, de lo gratuito de las imputaciones de lo absurdo

La obra de que se trata no es una obra nueva, sino la continuacion de una obra de medio siglo, á la que hacen gala de haber coadyuvado todas las corporaciones anteriores á la actual. La seccion en la que actualmente se trabaja, toda ella comprendida dentro los límites del casco de la poblacion, constituia un verdadero foco de infeccion, puesto que en ella se detenia por falta de curso y permanecian al descubierto, por no existir la continuacion de la bóveda que en su mayor parte la cubre, las aguas súcias de toda la poblacion. Cuarenta años hace que viene figurando en los proyectos de los Ayuntamientos que se han sucedido la rectificacion del aludido trozo de riera Galligans. Todos los Ayuntamientos, el actual inclusive, han creido que era de su exclusiva compe-

plazada la estacion. Abierto el nuevo cauce y teniendo ya las aguas mas rápida corriente, se pensó en rellenar el cauce viejo, y el Ayuntamiento lo ha hecho en parte ya, logrando á la vez dos objetos, limpiando en un buen trecho el arroyo del balasto que por falta de desnivel se habia detenido en el cance, arrastrado por las aguas torrenciales; balasto que formando ya mas de un metro de espesor, amenazaba con obstruir en dia no lejano toda la luz de la bóveda que lo cubre en su mayor estension. Y por último, para aguantar las tierras y defender al mismo tiempo un huerto de la Sra. Viuda Vergés y la esquina de un cuerpo saliente de la Fábrica del Sr. Giralt, el Ayuntamiento ha levantado unos cuantos metros de pared, que servirán en lo fu-

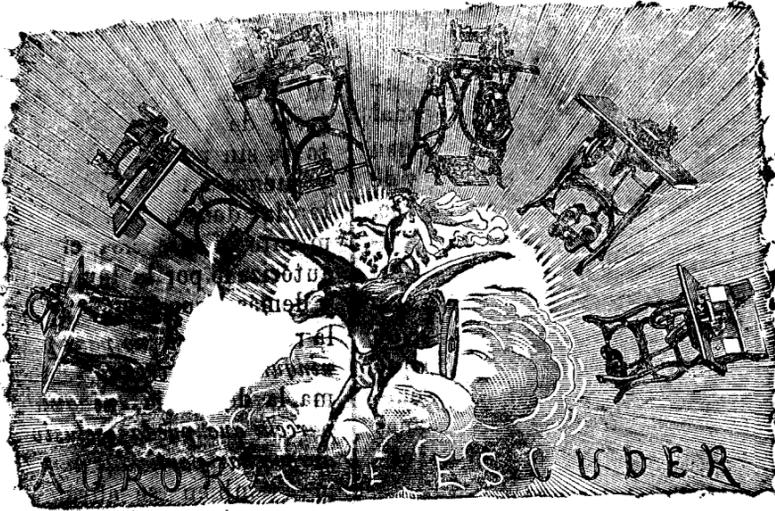
que se ha hecho, es de temer alguna avenida que podría causar daños de consideracion, la Corporacion que tengo la honra de presidir me encarga que ruegue á V. S. se sirva levantar aquella suspension en el término más breve, declinando en todo caso la responsabilidad de los perjuicios que se prevén en quienes tan temerariamente acuden en queja á V. S. de una resolucion del Ayuntamiento perfectamente legal, justa, conveniente y hasta necesaria.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Figueras 18 Setiembre de 1878.—El Alcalde accidental,—J. Figueras Pastells.»

FIGUERAS.

Imp de José Bosch y Batlle,
calle Nueva, núm. 23.

SECCION DE ANUNCIOS.



Máquinas para coser

DE

DON MIGUEL ESCUDER.

VENTA A PLAZOS.

DEPÓSITO ÚNICO EN ESTA CIUDAD

CAMISERIA ESPAÑOLA DE JUAN COLL

Plaza de la Constitucion, núm. 24, FIGUERAS.

Puertas-ventallas sólidas y en muy buen estado para vender. *Plaza de la Constitucion, núm. 24.*

Hay un plano para vender en buen estado. Para informes el impresor del periódico.

ESCUELA DE NIÑOS, ADULTOS Y NIÑAS

DE

JOSÉ BONATERRA,

Calle del Palau, núm. 10, piso 2.º,

FIGUERAS.

Además de las horas ordinarias de clase, se darán conferencias, por la mañana de 7 à 8, de 11 à 12; por la tarde de 1 à 2 y desde las 5 hasta las 9 de la noche se seguirán las horas de enseñanza.

IMPRESA DE JOSÉ BOSCH Y BATLLE

Calle Nueva, número 23.

En dicho Establecimiento se hacen toda clase de impresiones á precios sumamente módicos.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Figueras. 2 pesetas trimestre.

En los demás puntos. 2'50 id. id.

Anuncios, á 6 céntimos línea, los que pasen de 40 palabras.

A los suscritores el 25 por ciento de rebaja.

Comunicados á precios convencionales.

Administracion, calle Nueva, número 23, imprenta.